

SANTA CRUZ, 19 de Octubre del 2.023

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2023, establece subrogancias.
3. Memorandum N° 222 de fecha 26.07.2023, de la sección de Prevención de Riesgo, Higiene y Seguridad Laboral solicitando el servicio de guardias para la Bodega de Paniahue.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.393.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 3.982 de fecha 12.09.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Itinerario Licitación ID 3838-189-LP23.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué, al momento de publicar la licitación contratación "servicio de guardias de seguridad para la Bodega, ubicada en calle Horacio N° 86, Paniahue, Santa Cruz"

DECRETO EXENTO N.º 4.541

1. **MODIFIQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA BODEGA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", (ID 3838-189-LP23)", autorizada mediante Decreto Exento N° 3.982 de fecha 12.09.2023, debido a la necesidad de establecer fecha y hora para la visita de terreno.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/